Ciudad del Este, 02 de noviembre de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022. "ADQUISICIÓN DE BUSES URBANOS ELÉCTRICOS". PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023 – 2024 – 2025 – 2026 – 2027. ID Nº 413.389.-

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a los Comentarios sobre Verificación del llamado.

ASPECTOS OBSERVADOS

1. **Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.**

R: En tal sentido, a fin de ajustarnos a lo solicitado, se remite la justificación técnica solicitada, adjunto a la presente.

2. **La convocante ha remitido en el SICP específicamente en el tipo de documento "ACLARACIONES" nuevas especificaciones técnicas y en la adenda remitida (dentro del pliego electrónico) no hace mención a dicha modificación.//.**

R: En tal sentido, se realizan las modificaciones correspondientes conforme vuestra nota.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022 - ADQUISICIÓN DE BUSES URBANOS ELÉCTRICOS PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023 - 2024 - 2025 - 2026 - 2027.
ID 413.389

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS OBSERVADOS DEL PBC

El requisito de Experiencia en la PROVISIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y/O BUSES ELÉCTRICOS (bienes específicos), es requerido teniendo en cuenta la envergadura e importancia del llamado de referencia. Por todo ello, la Convocante considera preponderante prever dichas circunstancias a fin de garantizar que el/los oferentes puedan poseer la experiencia solicitada, considerando que dicha adquisición constituye una innovación en cuanto al transporte sustentable en nuestro país. Por ende es primordial garantizar dicha adquisición.

Considerando lo mencionado a fin de no limitar a los oferentes por ser requisito la provisión de un bien especifico se amplia como sigue: PODRÁ DEMOSTRARSE TANTO POR EL REPRESENTANTE DE MARCA O DISTRIBUIDOR, COMO POR EL FABRICANTE, O ENTRE AMBOS, DENTRO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL MERCOSUR.

Ciudad del Este Municipio – Municipalidad de Ciudad del Este – ¡Reconstruyamos! – Dirección de Área Urbana

Ing. Flaminio Medina S.
Director
Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones